



*Suprema Corte de Justicia*  
*Presidencia*

23231-2019

La Plata, *JA* de febrero de 2020.

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La presentación formalizada por la Secretaría de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Quilmes, por la que solicita la suspensión de términos procesales para los días 27 y 28 de enero del corriente año en virtud de la falta de sistema informático, téngase presente.

Que en virtud del informe elaborado por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde otorgar la suspensión de términos procesales solicitada .

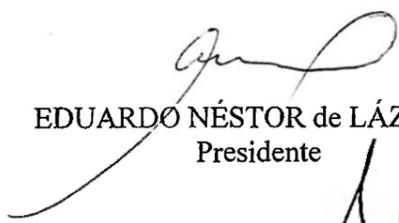
Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

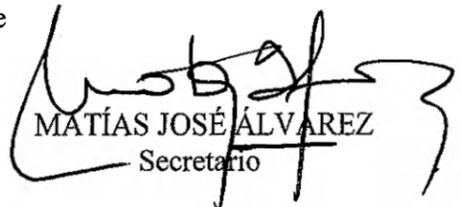
**RESUELVE:**

1.- Disponer la suspensión de términos procesales en los Juzgados en lo Correccional n°s 1, 2, 3, 4 y 5, Tribunales en lo Criminal n° 1, 2, 3, 4 y 5, Salas I y II de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, Secretaría de la Presidencia de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal y Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil n°s 1 y 2 del Departamento Judicial de Quilmes para los días 27 y 28 de enero del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

  
EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI  
Presidente

  
MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ  
Secretario

VMV

